



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=knLcIMPcUe1FCG3mmKkiCI%2Bx52B4PG65zx0RkoXPPpO%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de diciembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0189898-2023

Farneys Cabarcas

Email: gastrobarlagranmanzana@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con referencia catastral N°011008600235144. Radicado EXT AMC 230146696.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 011008600235144, localizado en la C 9c 95 07 Lo 685 del Barrio Villa Hermosa, presenta Uso de suelo MIXTO 4, y las actividades desarrolladas o por desarrollar descritas dentro de su petición se ubican así dentro del mixto 4 del predio:

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (Con consumo dentro del establecimiento), este tipo de actividades se ubican en el uso COMERCIAL 3 y es considerada como una de las actividades PRINCIPALES, mas sin embargo NO es posible desplegarla debido a que el predio no cuenta con el área y frente mínimo exigido por el Plan de Ordenamiento Territorial POT, el cual debería ser AML 250 M2 Y FM 10.0 MTS

EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS; se contemplan en el uso COMERCIAL 2, como una de las actividades COMPLEMENTARIAS, mas sin embargo NO es posible desplegarla debido a que el predio no cuenta con el área y frente mínimo exigido por el Plan de Ordenamiento Territorial POT, el cual debería ser AML 250 M2 Y FM 10.0 MTS

En lo que respecta a esta tercera actividad descrita dentro de su petición " ESTANCIA POR HORAS" , es importante nos amplíe la información referente a esta.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=knLcIMPcUe1FCG3mmKkICl%2Bx52B4PG65zx0RkoXPPpO%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Farneys Cabarcas ALPistt
 Nombre del Establecimiento Comercial Gastrobar La Gran Manzana
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada Expendio de bebidas Alcoholicas Para el
 (Explicación clara y Detallada) Consumo dentro del establecimiento, expendio ala mesa de
Comidas Preparados, Servicio estancia Por horas y otras actividades servicios
Personales N.C.P
 Número de la Referencia Catastral 01-10-0860-0235-144
 Barrio Villa Hermosa Dirección Sect la Union H2 II Lote 1
 Email gastrobarlagranmanzana@gmail.com
 Teléfono No. 1 3004756295 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Farney Cabarcas A.
 Firma y cedula del solicitante
Cc 33262234.

